GOBIERNO
DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

ACTA DE CONSTITUCION DE LA COMISIÓN MIXTA PARITARIA Y ELABORACION DEL PLAN DE ACTUACION PARA LA SELECCION DE PERSONAL DOCENTE

TALLER DE EMPLEO

"EL PRADO "
(AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO)
44/03/2017

POR EL INAEM:

Dª Carmen Sáez Andrés
Jefe de Sección de Personal y Asuntos Generales.

D. Javier Moreno Villar
Técnico Superior de Empleo de la Oficina de Empleo de Teruel.

POR LA ENTIDAD PROMOTORA:

Dª Mª Jesús Pérez Esteban
Agente de Empleo y Desarrollo Local en la Comarca Comunidad de Teruel.

D. Mª Jesús Valero García
Agente de Empleo y Desarrollo Local en la Comarca Comunidad de Teruel.

En Teruel, a 19 de septiembre de 2018, a las 09:30 horas, se reúnen en la Dirección Provincial del INAEM las personas al margen relacionadas, actuando como presidenta de la Comisión Mixta Dª Carmen Sáez Andrés, todo ello conforme a lo dispuesto en el art. 11 de la Orden EIE/985/2017, de 9 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo.

Se procede a la constitución de la Comisión Mixta Paritaria, así como a la elaboración del Plan de Actuación para la selección de personal docente correspondiente al Taller de Empleo: **"EL PRADO" (44/03/2017)**

Siguiendo el desarrollo de la reunión se ha elaborado, por parte de la Comisión Mixta, el Plan de Actuación cuyos objetivos son los siguientes:

- Diseñar el perfil de los candidatos en relación con el puesto.
- Ámbito de búsqueda de candidatos.
- Establecer las pruebas a realizar.
- Establecer calendario y ubicación de la fase de selección.
- Definir la baremación.
- Criterio de publicación de listas de admitidos, reservas y criterios para sustitución de bajas.
- Definir modelo de Acta de Selección.

Premio Ciudadanía a las Buenas Prácticas en los Empleados Públicos 2012
AE
ER
RSA 2017

DOCENTE, a jornada completa.

- **Funciones**

  - Impartir conocimientos Técnicos (teórico-prácticos) relativos a la materia a impartir.
  - Otras funciones Docentes: habilidades y recursos pedagógicos que faciliten la acción de formar.
  - Ejercer liderazgo y autoridad para transmitir los objetivos a conseguir por el grupo y mantenimiento de la disciplina y el reglamento de funcionamiento interno del grupo.

- **Perfil y requisitos**

La selección del Docente será precedida de la tramitación de la correspondiente oferta de empleo presentada por el Ayuntamiento de Villarquemado, ante la Oficina de Empleo de Teruel, para el colectivo de personas inscritas como demandantes de empleo a (desempleados y mejora de empleo) en el ámbito de actuación de la Oficina de Empleo de Teruel (UAG TERUEL), pudiéndose ampliar el ámbito de búsqueda y su difusión, en función de las necesidades, que deberá acreditar los siguientes requisitos:

1) Acreditar titulación académica como:

- ✓ Licenciado o Grado en Veterinaria.
- ✓ Ingeniero Técnico Agrícola en explotaciones agropecuarias, o Grado equivalente.

Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación oficial expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de las credenciales que acrediten su homologación.

2) Tener como mínimo UN AÑO de experiencia profesional en el ámbito de las respectivas Unidades de Competencias que conforma el Certificado de Profesionalidad de Nivel 1: Actividades Auxiliares en Ganadería (AGAX0108), (RD 1375/2008, moficado por el RD 682/2011).

3) Además, en cualquiera de los dos supuestos anteriores, deberán acreditar la Competencia docente, mediante cualquiera de los siguientes medios:

Para acreditar la competencia docente requerida, el formador deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional, regulado por el Real Decreto 1646/1997, de 31 de octubre, y vigente hasta el 25 de diciembre de 2011, o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo (SSCE0110), regulado por Real Decreto 1697/2011, de 18 de noviembre.

Del requisito establecido en el párrafo anterior estarán exentos:

a) Quienes estén en posesión de las titulaciones universitarias oficiales de licenciado en Pedagogía, Psicopedagogía o de Maestro en cualquiera de sus especialidades, de un título universitario de graduado en el ámbito de la Psicología o de la Pedagogía, o de un título universitario oficial de postgrado en los citados ámbitos.

b) Quienes posean una titulación universitaria oficial distinta de las indicadas en el apartado anterior y además se encuentren en posesión del Certificado de Aptitud Pedagógica o de los títulos profesionales de Especialización Didáctica y el Certificado de Cualificación Pedagógica. Asimismo estarán exentos quienes acrediten la posesión del Máster Universitario habilitante para el ejercicio de las Profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas y quienes acrediten la superación de un

Premio Ciudadanía a las Buenas Prácticas en los Servicios Públicos 2012
2017

curso de formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida para aquellas personas que, estando en posesión de una titulación declarada equivalente a efectos de docencia, no pueden realizar los estudios de máster, establecida en la disposición adicional primera del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional y las enseñanzas de régimen especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de enseñanza secundaria.

c) Quienes acrediten una experiencia docente en formación presencial contrastada de al menos 600 horas en los últimos diez años en formación profesional para el empleo o del sistema educativo. En este caso, los documentos justificativos serán:

- ✓ Trabajadores asalariados: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el período de contratación, y contrato de trabajo o certificación de la empresa donde hayan adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración de los períodos de prestación del contrato y la actividad desarrollada.
- ✓ Trabajadores autónomos: Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la Mutualidad a la que estuvieran afiliados en la que se especifiquen los períodos de alta en la Seguridad Social en el régimen especial correspondiente y descripción de la actividad desarrollada.

La documentación aportada debe especificar claramente las acciones docentes impartidas, horas, centros de impartición, modalidad formativa, además de cualquier otro dato que facilite su revisión y comprobación.

En base a la Disposición Transitoria Única (RD 189/2013) *"A efectos de acreditación de la competencia docente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 13.1, tendrá validez el estar en posesión de formación en metodología didáctica de formación profesional para adultos equivalente al certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo, siempre que dicha formación se haya obtenido hasta el 31 de diciembre de 2013"*, la Comisión Mixta valorará si esta formación metodológica, aportada por el docente, se adecua en horas y en contenidos a estos efectos.

Las personas interesadas en tomar parte del proceso de selección, deberán cumplimentar y presentar la instancia de **solicitud** (Anexo I), donde deberá constar el teléfono de contacto, junto con el currículum, la fotocopia del título académico, la acreditación oficial de estar en posesión de la experiencia profesional y de la competencia docente, antes de las 14 horas del día 24 de septiembre de 2018 en la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, C/Nicanor Villalta 12 44002, Teruel (en horario de 9 a 14h.).

➢ **Procedimiento de Selección para los docentes:**

El procedimiento constará de las siguientes fases:

- ❖ FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración .....Hasta 6 puntos.
- ❖ FASE 2: Entrevista, valoración .....Hasta 4 puntos.

Total .....10 puntos.

El test psicotécnico **(Fase 1)** tendrá lugar el día 25 de septiembre de 2018, a las 9:30 horas **Lugar:** Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel. Los aspirantes tendrán que ir provistos del DNI/NIE y de bolígrafo azul o negro.

Las 5 personas que hubieran obtenido más puntuación en la Fase 1 pasarán a la Fase 2, de **entrevista.**

Premio Ciudadanía a las Buenas Prácticas en los Servicios Públicos 2012
RSA 2017

En caso de producirse empates, pasarán los candidatos que por su puntuación debieran pasar a la siguiente fase, aun cuando el número total de ellos exceda de los límites señalados.

La Fase 2, de **entrevista**, se celebrará el día 25 de septiembre de 2018 a partir de las 12:00 horas en Dirección Provincial del INAEM de Teruel, en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel.

El puesto de Docente se adjudicará a la persona que haya obtenido la mejor puntuación, sumando la puntuación (con un máximo de 10 puntos), de la Fase 1 y de la Fase 2, quedando el resto por riguroso orden de puntuación como reservas para el caso de producirse vacantes o bajas, que den lugar a la sustitución. Dicho listado será expuesto a partir del día 26 de septiembre de 2018 en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villarquemado, en la Oficina de Empleo Teruel, y en la Dirección Provincial del Instituto Aragonés de Empleo de Teruel.

La Comisión Mixta podrá determinar la exclusión de uno o varios candidatos, que a su juicio y motivadamente no se ajusten al perfil requerido para el puesto, quedando excluidos asimismo de la lista de reservas, aun cuando hayan superado la Fase 1 de la selección.

B. RECLUTAMIENTO DE CANDIDATOS Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Personal Docente

- La Entidad Promotora presentará Oferta Genérica de Empleo en la Oficina del INAEM en la que constará:
  - Denominación del puesto a cubrir.
  - Nº de plazas.
  - Requisitos de los candidatos, de acuerdo con el perfil establecido por la Comisión Mixta.
  - Ámbito de búsqueda de candidatos.
- En su caso, realización de sesión informativa y/o convocatoria a los interesados.
  Los interesados, que cumpliendo los requisitos de acceso y durante el plazo de presentación de instancias, podrán solicitar de la Oficina de Empleo, el documento pertinente para que sean asignados, en su caso, a la oferta de empleo registrada y puedan presentarse al proceso de selección.
- Administración de pruebas selectivas.
- Entrevista selectiva.
- Elaboración de la lista ordenada de candidatos

C. CALENDARIO Y UBICACIÓN DE LAS FASES DE LA SELECCIÓN

FECHA INICIO CONTRATO TALLER DE EMPLEO	**En funcionamiento desde el 3 de febrero de 2018**
DURACIÓN	**5 meses**

❖ **PERSONAL DOCENTE**

	FECHA	LUGAR
PRUEBA PSICOTÉCNICA	**25 de septiembre 9:30 horas**	**Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel**
ENTREVISTA	**25 de septiembre 12:00 h**	**Salón de Actos de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel en C/ Nicanor Villalta, 14 de Teruel**
PUBLICACION DE RESULTADOS	**A partir del 26 de septiembre**	**Tablones de Anuncios de: Ayuntamiento de Villarquemado, Oficina de Empleo de Teruel y Dirección Provincial del INAEM**

Premio Ciudadanía a las Buenas Prácticas en los Servicios Públicos 2012
AE ER
RSA 2017

APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN POR LAS PERSONAS SELECCIONADAS	**A partir 1 de octubre**	**Ayuntamiento de Villarquemado, sito en Plaza Herrero Fontana nº 2, 44380 VILLARQUEMADO (Teruel)**

D.1 .- PERSONAL DOCENTE.

- FASE 1: Realización de test psicotécnico, valoración .....Hasta 6 puntos.
- FASE 2: Entrevista, valoración .....Hasta 4 puntos.
  - Valoración de la adecuación de la formación y experiencia del candidato .....Hasta 1 punto.
  - Valoración de las competencias profesionales para el desarrollo de los ámbitos definidos en el objeto de la contratación .....Hasta 2 puntos.
  - Valoración de la capacidad de adaptación al puesto, disponibilidad y motivación personal respecto al mismo .....Hasta 1 punto.

Total .....10 puntos.

E. ELABORACIÓN DE LAS LISTA DE CANDIDATOS Y CRITERIOS PARA LA SUSTITUCIÓN DE LAS BAJAS.

El artículo 11.7 de la Orden EIE/985/2017 señala que "Para el supuesto de baja de alguno de los alumnos trabajadores o del personal directivo, docente o de apoyo contratados con anterioridad a la finalización del proyecto, la Comisión Mixta señalará el procedimiento de sustitución en el acta de selección."

Para el caso de sustitución del personal directivo y docente, siempre que existan candidatos idóneos, se acudirá a la lista de reservas en cada uno de los puestos relacionados, para cubrir las posibles bajas.

En caso de no existir reservas, o agotarse éstas, la Entidad Promotora solicitará a la Dirección Provincial del INAEM la cobertura del puesto, para lo que se constituirá una nueva Comisión Mixta, ajustándose al perfil definido en el inicio.

F. MODELO DE ACTA DE SELECCIÓN.

Una vez finalizado el proceso de selección, se levantará Acta de Selección de los candidatos, por triplicado ejemplar firmada por los miembros de la Comisión Mixta que intervengan. Dos ejemplares serán para el INAEM y otro para la entidad Ayuntamiento de Villarquemado.

Cada Acta de Selección deberá incluir los siguientes aspectos:

- Definición de los perfiles marcados por la Comisión Mixta.
- Nº Oferta de Empleo para el personal.
- Descripción del baremo aplicado a cada perfil.
- Orden de candidatos por orden decreciente especificando los criterios.
- Criterios de sustitución en caso de producirse bajas.

G. PUBLICIDAD DEL PROYECTO A DESARROLLAR POR EL TALLER DE EMPLEO.

La entidad Ayuntamiento de Villarquemado adoptará las medidas adecuadas para la correcta difusión del Programa Taller de Empleo "El Prado", a través de los instrumentos tecnológicos de los que pueda disponer.

Asimismo, procederá, por los mismos medios, a la difusión de la presente Acta para procurar el general conocimiento de la misma.

H. CUESTIONES E INCIDENCIAS.

Premio Ciudadanía a las Buenas Prácticas en las
AE ER RSA 2017

De conformidad con el art. 11.8 de la Orden EIE/985/2017, de 17 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones en el ámbito de la Comunidad Autónoma de a Aragón, de los Programas de Escuelas Taller y Talleres de Empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO

Fdo.: Mª Jesús Pérez Esteban

Fdo.: Mª Jesús Valero García

INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO

Fdo.: Carmen Sáez Andrés

Fdo.: Javier Moreno Villar

Premio Ciudadanía a las Buenas Prácticas en los Servicios Públicos 2012

GOBIERNO DE ARAGON
Instituto Aragonés de Empleo

ANEXO I
INSTANCIA PARA CUBRIR PLAZA COMO DOCENTE
TALLER DE EMPLEO
"EL PRADO"
(AYUNTAMIENTO DE VILLARQUEMADO)
44/03/2017

DATOS PERSONALES

Apellidos y Nombre					
DNI / NIE		Nacionalidad			
Fecha de Nacimiento		Lugar de nacimiento			
Correo electrónico					
Domicilio		Tfno. de contacto			
Localidad		Provincia		CP	

PLAZA EN CUYO PROCESO DE SELECCIÓN ESTÁ INTERESADO EN PARTICIPAR:

DOCENTE TALLER EMPLEO VILLARQUEMADO

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR (señale con una cruz):

	Documento de citación facilitado por la Oficina de Empleo (si ha sido informado/a por dicha Oficina)
	Curriculum
	Documentación acreditativa de que reúne los requisitos (titulación y/o experiencia) establecidos en el Acta de Constitución del Taller de Empleo de fecha 19 de septiembre de 2018 expuesta en el Tablón de anuncios de la Dirección Provincial del INAEM de Teruel. Enuncie la documentación aportada: - -

EL ABAJO FIRMANTE DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE:

Son ciertos los datos que constan en esta solicitud, y los de la documentación que se adjunta, asumiendo, en caso contrario, las responsabilidades que pudieran derivarse de las inexactitudes de los mismos.

....., a.....de septiembre de 2018

(Firma)

ESTA SOLICITUD DEBERÁ PRESENTARSE en la sede del INAEM de Teruel, antes de las 14 h del día 24 de septiembre de 2018.

En caso de presentar la solicitud de participación por cualquiera de los medios del procedimiento administrativo, deberán advertir esta circunstancia mediante el envío de un correo electrónico dptinaem@aragon.es perteneciente a la Dirección Provincial del INAEM de Teruel, siempre antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL INAEM DE TERUEL- SECCIÓN DE FORMACIÓN
C/Nicanor Villalta 12
44002-TERUEL

Premio Ciudadanía a las Buenas Prácticas en los Servicios Públicos 2012
RSA 2017